

El
Sr. D. Juan

140.

El Sr. D. Juan, Sindico Provisor y Procurador de
Contribuciones que suscriben hacen presente a V. E. que
pudiendo dilatarse la formación de los dos Libros de esta
Cobla de Caudales para el presente año que por el
Intencionado debe haber en la Casa de Contribuciones de esta
Ciudad que están ya próximas la conclusión de los Repartimientos
que están al cargo de este Ayuntamiento, y haber de permitirse
una anticipación de los Libros de Caudales de Rentas de
esta Provincia para su formación y demás que esta mandado,
esta Comisión se ha informado de su estado y ley de 15 de Mayo
cada uno, mas como tenemos entendido que este Ayuntamiento
acorda que el coste de los Libros se satisfaga por los for-
nos de Propios esperando que V. E. se sirva acordar en
pago de donde estime por conveniente. Cartag. 27.
de Mayo de 1783.

Nuestros Señores
D. Juan

Don M. P. Boland
D. Juan

Joaquín Romero

